

Boletín Oficial

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 6 pesetas LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 1'50 ptas. por PALABRA cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados.

Depósito Legal: I.G. 1-1958

Imprenta Provincial - Marqués de Murrieta, 76

Emplazamiento	3 pesetas
Atrasado más de un mes	6 »
Atrasado más de un año	10 »
Subscripción año	350 »
Id. semestre	200 »
Id. trimestre	125 »

EDITA:

Diputación Provincial
Domicilio, Razón Social
Oficinas y Redacción:
Diputación Provincial
Vara de Rey, 3

ADVERTENCIA: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia.

Gobierno Civil de la provincia

Circular Fotografos Ambulantes 1638

La concesión de autorizaciones para el ejercicio de la profesión de fotógrafo ambulante, regulada por Circular de fecha 2 de julio de 1962 dictada por la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación, debe acomodarse a lo dispuesto en el Decreto 3.278/1968, de 26 de diciembre, por el que se crea el carnet de Empresa de responsabilidad.

Por ello y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Sindicato Nacional del Papel y Artes Gráficas, de facilitar el acceso al referido Carnet a todos los productores autónomos de la fotografía ambulante, se hace necesario completar las normas contenidas en la Circular antes citada, en el sentido de que en la concesión de permisos para ejercer la profesión de fotógrafo ambulante, además de los trámites y requisitos en vigor, se exigirá el mencionado carnet de Empresa con responsabilidad, no concediéndoseles la autorización a aquellos fotógrafos que no se hallen en posesión de referido documento.

Los fotógrafos ambulantes que posean actualmente la preceptiva autorización gubernativa para el ejercicio de dicha actividad profesional, deberán acreditar, antes del 31 de diciembre del año en curso, hallarse en posesión del referido carnet o tenerlo solicitado, con la advertencia de que será retirado el permiso a los que no acrediten dicha circunstancia dentro del plazo mencionado.

Logroño, 8 de julio de 1972.
El Gobernador Civil Acctal.,
Eduardo Lasa Vidaurreta
1708

Ministerio de Agricultura

1620

Acordado por la Superioridad la práctica del deslinde de los montes denominados "Ayornal, Escarzuela, Monte Hondo y Vallilengua" números 72, 73, 74 y 75 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, de la pertenencia y sitios en el término municipal de Pazuenegos, este Servicio en uso de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 16 de octubre de 1972 a las 10 horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de apeo, que serán efectuadas por el Ingeniero de Montes, D. Eduardo Ayala de la Sotilla, comenzando en el hito número 172 del amojonamiento del monte número 45 del C.U.P. denominado "San Lorenzo, Castillo y Garganta", sito en el barranco de Pazuenegos, en el límite de los términos municipales de San Millán de la Cogolla y Pazuenegos, siendo el punto más al norte de los referidos cuatro montes.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo, para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo no podrán formular reclamaciones contra el mismo.

Durante el plazo de 45 días naturales contados desde la publicación del anuncio (los que se computan con derecho a la propiedad del monte o parte del mismo y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes en las oficinas de este Servicio, calle General Franco, nú-

mero 12-2.º apercibiéndoles que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro, y a quienes no los hubieran presentado que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales, se recomienda la presentación de dos copias simples de los mismos, con el fin de poder devolver aquellos una vez surtido los efectos debidos en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 4 de julio de 1972.

El Jefe Provincial del Servicio.

1638

1647

Acordada por la superioridad la práctica del deslinde del monte denominado La Rivera y Ombrigüelas, número 43 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, de la pertenencia de Mansilla y sito en el término municipal mancomunado de Canales de la Sierra, Villavelayo y Mansilla, esta Jefatura en uso de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 ha acordado señalar la fecha del 2 de noviembre de 1972, a las 10 horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de apeo que serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Ismael Blanch Monferrer, comenzando en la presa del embalse de Mansilla.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten su interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de su representante legal o voluntario a la prácti-

ca del apeo, no podrán formular reclamaciones contra el mismo.

Durante el plazo de 45 días naturales, contados desde la publicación del anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o parte del mismo y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles deberán presentar los documentos pertinentes en las oficinas de este Servicio, calle General Franco número 12-2.º, apercibiéndoles de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro, y a quienes no los hubieran presentado que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales se recomienda la presentación de dos copias simples de los mismos, con el fin de poder devolver aquéllos una vez hayan surtido los efectos debidos en el expediente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Logroño, 10 de julio de 1972.

El Ingeniero Jefe,

1715

Ayuntamiento de Logroño

Anuncio de concurso para la adquisición de un vehículo auto-bomba para el servicio de incendios

1618

Objeto: Adquisición de un vehículo auto-bomba con los correspondientes accesorios con destino al Servicio Municipal de Incendios con arreglo a las características técnicas especificadas en el pliego de condiciones.

Documentación: El pliego de condiciones y la documentación relativa al concurso se podrán examinar y copiar en las oficinas municipales del Ayuntamiento.

Garantías: Fianza provisional 50.000 pesetas. Fianza definitiva 100.000 pesetas.

MODELO DE PROPOSICION

D...con domicilio en...con D.N.I. número..., expedido el..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...) hace constar:

a) Que solicita su admisión en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Logroño en el B.O. del

Estado número...de..., para la adquisición de un vehículo auto-bomba con destino al Servicio de Incendios.

b) Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

c) Acepta plenamente el pliego de condiciones y cuantas obligaciones se deriven del mismo como concursante y, en su caso, como adjudicatario.

En Logroño, a ...de...de 1972.

(Firma del concursante)

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrán estar lacrado y precintado, y en el que figurará la leyenda "Proposición para tomar parte en el concurso para la adquisición de un vehículo auto-bomba con destino al Servicio de Incendios de Logroño", en la Casa Consistorial del Ayuntamiento desde las 10 a las 14 horas, durante los 20 días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio del concurso en el B.O. del Estado.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Logroño, a las doce horas del día hábil siguientes al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Logroño, 7 de julio de 1972.

El Alcalde,

Anuncio de concurso para la adquisición de un vehículo para el servicio de limpieza

Objeto: Adquisición de un vehículo para recogida de basuras con destino al Servicio municipal de Limpieza, con arreglo a las características técnicas especificadas en el pliego de condiciones.

Documentación: El pliego de condiciones y la documentación relativa al concurso se podrán examinar y copiar en las oficinas municipales del Ayuntamiento.

Garantías: Fianza provisional 25.000 pesetas. Fianza definitiva 50.000 pesetas.

MODELO DE PROPOSICION

D...con domicilio en... con D.N.I. número...expedido el..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...) hace constar:

a) Que solicita su admisión en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Logroño en el B.O. del Estado número...de..., para la ad-

quisición de un vehículo con destino al Servicio de Limpieza.

b) Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones:

c) Acepta plenamente el pliego de condiciones y cuentas de las obligaciones se deriven del mismo como concursante y, en su caso, como adjudicatario.

En Logroño, a...de...de 1972.

(Firma del concursante)

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrán estar lacrado o precintado, y en el que figurará la leyenda: "Proposición para tomar parte en el concurso para la adquisición de un vehículo con destino al Servicio Municipal de Limpieza de Logroño", en la Casa Consistorial del Ayuntamiento desde las 10 a las 14 horas, durante los 20 días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio del concurso en el B.O. del Estado.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Logroño, a las doce horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Logroño, 7 de julio de 1972.

El Alcalde,

ANUNCIO

De conformidad con el Real Decreto de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público durante el pazo de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones, los siguientes pliegos de condiciones, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en la sesión de 23 de junio de 1972.

Pliego de condiciones para la adquisición por concurso de un vehículo auto-bomba para el Servicio de Incendios.

Pliego de condiciones para la adquisición por concurso de un vehículo con destino al Servicio de Limpieza.

Logroño, 7 de julio de 1972.

El Alcalde.

EXPOSICION DE PADRON

Aprobados por la Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 6 del mes de...

Anuncios Oficiales

EDICTO

1602

Resolución del Ayuntamiento de Lardero (Logroño), por la que se anuncia concurso para la contratación de los trabajos de medición y planificación de fincas Urbanas rellene de declaraciones, planos de manzana, croquis, planos parcelarios y cuantos se deriven del cumplimiento de las obligaciones que impone la Ley 41/1964 de 11 de junio y disposiciones complementarias que es lo que constituye el objeto del contrato.

La duración no excederá de un año y el servicio se realizará en plazo no superior a cuatro meses a partir de la formalización del contrato, cuyos trabajos habrán de realizarse de acuerdo con el Servicio de Valoración Urbana de la Delegación de Hacienda, de los cuales, una copia será entregada al Ayuntamiento.

El pliego de condiciones por el que se rige este concurso, se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal por espacio de 20 días hábiles, durante los cuales, una vez transcurridos los 8 primeros para reclamaciones, se pueden presentar proposiciones en horas de 10 a 13, acreditando haber constituido la garantía provisional de 30.000 pesetas. La garantía definitiva será del 4 por 100 del Presupuesto de contrata. La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 13 horas de primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación contados a partir del día de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Las proposiciones se formularán con arreglo al siguiente modelo: D... con D.N.I. actuado en nombre propio o en representación de... con poder notarial..., hallándose con capacidad jurídica bastante para contratar, bien enterado del anuncio publicado en el B.O. número... día..., así como de los pliegos de condiciones que rigen para la contratación de los trabajos específicos y extraordinarios para aplicación del nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana en el Municipio de... se comprometo a ejecutar los expresados trabajos en el precio de (reseñará cualquier tipo de mejora y garantía de los servicios que acre-

ditará con documentos unidos).

Asimismo, declara no hallarse incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad de las señaladas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Lugar fecha y firma.

Lardero 5 de julio de 1972.

El Alcalde

1672

ANUNCIO

1629

Por el presente y cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia subasta para la organización y celebración de festejos taurinos, durante las fiestas patronales, en los días 16 y 17 de los próximo mes de septiembre; el Pliego de Condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen y hasta el día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

En subasta se regirá por las normas y disposiciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y con arreglo a referido pliego de Condiciones, el cual por este mismo anuncio queda expuesto para reclamaciones durante 10 días.

Por haber acordado el Ayuntamiento la urgencia de esta subasta los plazos de la misma han sido reducidos a la mitad por ello los licitadores, durante 10 días hábiles a contar del siguiente a en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, presentarán sus proposiciones, junto con el resguardo de haber constituido la fianza provisional.

La apertura de plicas se efectuará a las 12 horas del día siguiente hábil en que termina la presentación de las proposiciones, en la Sala Capitular del Ayuntamiento y reintegrando la proposición con timbre del Estado de 5 pesetas, sello Municipal de 10 pesetas y póliza de la Mutualidad Nacional de Admón. Local de 10 pesetas.

En el mismo sobre se incluirán declaraciones juradas de que el concursante no se halla incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad determinados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de Proposición.

D...de... años, estado... vecino de... proposición..., con D.N.I. n.º...; en-

mes, los padrones del actual ejercicio referentes a la tasa sobre aparatos, muestras, letreros y anuncios visibles desde la vía pública, así como el del arbitrio sobre Casinos y Circulos de Recreo, se exponen al público, por plazo de 15 días, a contar del siguiente a de la publicación de este anuncio, en la Sección de Rentas y Exacciones b), a fin de que puedan ser examinados por los interesados dentro del indicado plazo, y a efectos de que puedan formular dentro de otros 15 días a partir de la expiración dicho plazo de acuerdo con lo que dispone el artículo 238 números 1 y 3 del Reglamento de Haciendas Locales las reclamaciones que estimen oportunas.

Logroño 7 de julio de 1972.

El Alcalde,

1677

Administración de Justicia

EDICTO

1632

En virtud de providencia dictada con fecha de hoy en el expediente sobre declaración de herederos intestato de Don Antonio Ibarra Santamaria que se tramita en este Juzgado de 1.ª Instancia n.º 6, bajo el n.º 320-72, se hace constar por medio del presente el fallecimiento de dicho Sr. ocurrido en esta capital el día 26 de abril de 1972, y era hijo de Tomás y de Paula, natural de Ezcaray de la provincia de Logroño, así como que las personas que reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo llamados doña Narcisa, doña Concepción, Doña Angela, Doña Mariana Esther, Don Delfin y Don Lorenzo Ibarra Santamaria, llamandose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de 30 días.

Dado en Madrid, para su publicación en los Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Logroño en el tablón de anuncios de este Juzgado y el de Paz de Ezcaray, a 7 de junio de 1972.

El Secretario

1701

terado del Pliego de Condiciones que rige en la subasta de festejos taurinos a celebrar en Najera (Logroño), durante las fiestas Patronales del próximo mes de septiembre, se compromete a efectuarlos por la cantidad de... (la cantidad en letra)... pesetas, con estricta sujeción a referido Pliego de Condiciones, e introduciendo en los festejos las mejoras siguientes: (Aquí se van enumerando las que cada licitador desee introducir en cada festejo).

Fecha y firma del interesado.

Nájera 7 de julio de 1972.

El Alcalde

1697

EDICTO

1603

Resolución del Ayuntamiento de Hornos de Moncalvillo (Logroño), por la que se anuncia concurso para la contratación de los trabajos de medición y planificación de fincas urbanas, rellene de declaraciones, planos de manzana, croquis, planos parcelarios y cuantos se derivan del cumplimiento de las obligaciones que impone la Ley 41/1964 de 11 de junio y disposiciones complementarias, que es lo que constituye el objeto del contrato.

La duración no excederá de un año y el servicio se realizará en plazo no superior a cuatro meses a partir de la formalización del contrato, cuyos trabajos habrán de realizarse de acuerdo con el Servicio de Valoración Urbana de la Delegación de Hacienda, de los cuales, una copia será entregada al Ayuntamiento.

El pliego de condiciones por el que se rige este concurso, se halla de manifiesto en Secretaría Municipal por espacio de 20 días hábiles, durante los cuales, una vez transcurridos los 8 primeros para reclamaciones, se pueden presentar proposiciones en horas de 16 a 20, acreditando haber constituido la garantía provisional de 5000 pesetas. La garantía definitiva será del 4 por 100 del Presupuesto de contrata. La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 16 horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación contados a partir del día de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Las proposiciones se formularán

con arreglo al siguiente modelo:

Don...con D.N.I.... actuando en nombre propio o en representación de... con poder Notarial..., hallándose con capacidad jurídica bastante para contratar, bien enterado del anuncio publicado en el B.O. núm...día..., así como de los pliegos de condiciones que rigen para la contratación de los trabajos específicos y extraordinarios para aplicación del nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana en el municipio de..., se compromete a ejecutar los expresados trabajos en el precio de (reseñará cualquier tipo de mejora y garantía de los servicios que acreditará con documentos unidos).

Así mismo, declara no hallarse incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad de las señaladas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Lugar, fecha y firma.

Hornos de Moncalvillo, 5 de julio de 1972.

El Alcalde,

1673

EDICTO

1604

Resolución del Ayuntamiento de Sojuela (Logroño), por la que se anuncia concurso para la contratación de los trabajos de medición y planificación de fincas urbanas rellene de declaraciones, plazos de manzana, croquis, planos parcelarios y cuantos se derivan del cumplimiento de las obligaciones que impone la Ley 41/1964 de 11 de junio y disposiciones complementarias, que es lo que contribuye el objeto de contrato.

La duración no excederá de un año y el servicio se realizará en plazo no superior a cuatro meses a partir de la formalización del contrato, cuyos trabajos habrán de realizarse de acuerdo con el Servicio de Valoración Urbana de la Delegación de Hacienda, de los cuales, una copia será entregada al Ayuntamiento.

El pliego de condiciones por el que se rige este concurso, se halla de manifiesto en Secretaría Municipal por espacio de 20 días hábiles, durante los cuales, una vez transcurridos los 8 primeros para reclamaciones, se pueden presentar proposiciones en horas de 16 a 20, acreditando haber constituido

la garantía provisional de 5000 pesetas. La garantía definitiva será del 4 por 100 del presupuesto de contrata. La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 21 horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación contados a partir del día de aparición de este anuncio en el B.O. de la provincia.

Las proposiciones se formularán con arreglo al siguiente modelo:

Don...con D.N.I.... actuando en nombre propio o en representación de... con poder Notarial..., hallándose con capacidad jurídica bastante para contratar, bien enterado del anuncio publicado en el B.O. núm...día..., así como de los pliegos de condiciones que rigen para la contratación de los trabajos específicos y extraordinarios para aplicación del nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana en el municipio de..., se compromete a ejecutar los expresados trabajos en el precio de (reseñará cualquier tipo de mejora y garantía de los servicios que acreditará con documentos unidos).

Así mismo, declara no hallarse incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad de las señaladas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Lugar, fecha y firma.

Sojuela, a 5 de julio de 1972.

El Alcalde,

EDICTO

Resolución del Ayuntamiento de Medrano (Logroño), por la que se anuncia concurso para la contratación de los trabajos de medición y planificación de fincas urbanas rellene de declaraciones, planos de manzana, croquis, planos parcelarios y cuantos se derivan del cumplimiento de las obligaciones que impone la Ley 41/1964 de 11 de junio y disposiciones complementarias, que es lo que constituye el objeto del contrato.

La duración no excederá de un año y el servicio se realizará en plazo no superior a cuatro meses a partir de la formalización del contrato, cuyos trabajos habrán de realizarse de acuerdo con el Servicio de Valoración Urbana de la Delegación de Hacienda, de los

una copia será entregada al Ayuntamiento.

El pliego de condiciones por el que se rige este concurso, se halla en la Secretaría Municipal.

El primer día de presentación de proposiciones en horas de 16 a 20 horas, para acreditar haber constituido la garantía provisional de 10.000 pesetas. La garantía definitiva será el 4 por 100 del presupuesto de obra.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 2 horas del primer día siguiente al que finalice el plazo de presentación contados a partir del día de aparición de este anuncio en el B.O. de la provincia.

Las proposiciones se formularán en el siguiente modelo:

Don... con D.N.I... actuando en nombre propio o en representación con poder Notarial... hallándose con capacidad jurídica bastante para contratar, bien enteramente del anuncio publicado en el B.O. número... día... así como de los pliegos de condiciones que rigen la contratación de los trabajos específicos y extraordinarios de aplicación del nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana en el municipio de... se comprometo a ejecutar los trabajos en el precio... (reseñará cualquier tipo de mejora y garantía de los servicios que acreditará con documentos...)

Asi mismo, declara no hallarse en causas de incapacidad o incompatibilidad de las señaladas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lugar, fecha y firma.

Medrano, 5 de julio de 1972.

El Alcalde,

1675

1606

Resolución del Ayuntamiento de Pradejón (Logroño), por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de alumbrado público en la calle Carretera.

Objeto. Ejecución de las obras de alumbrado público en la calle Carretera.

Tipo de licitación. 392.816 pesetas a la baja.

Plazo de ejecución. Las obras serán entregadas, provisional-

mente, en el plazo de 6 meses a partir del día siguiente hábil al en que se le notifique al contratista la adjudicación definitiva.

4.—Pagos. Los pagos se realizarán previas certificaciones de obra con forme a lo establecido en el pliego de condiciones.

5.—Proyecto y pliego de condiciones. Están de manifiesto en la Secretaría municipal, de 10 a 13 horas en días laborales.

6.—Garantía provisional. Para participar en la subasta deberá constituirse una garantía provisional de 9.820 pesetas.

7.—Garantía definitiva. El cinco por ciento sobre el importe del remate.

8.—Modelo de proposición.

D... de... años de edad, profesión... con domicilio en... calle... núm... D.N.I. número... expedido en... con fecha... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...)

enterado del anuncio publicado en el B.O. del Estado número... de fecha...; del proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de instalación de alumbrado público en la calle Carretera en Pradejón (Logroño), se comprometo a realizar dichas obras con sujeción estricta al proyecto y demás documentos mencionados, por la cantidad de... (en lera y cifra pesetas).

Lugar, fecha y firma del proponente.

A la proposición deberán acompañarse los documentos siguientes

a) Carnet de empresa con responsabilidad del licitador, en vigor o certificación expedida por el Organismo competente de tenerlo solicitado.

b) Escritura de construcción de la Sociedad licitadora, en su caso

c) Certificación suscrita por la Gerencia de la Empresa, comprensiva del acuerdo adoptado por su Consejo de Administración, autorizando al licitador para concurrir a esta subasta en nombre y representación de la empresa respectiva en su caso.

d) Poder suficiente para concurrir a subastas en su caso.

e) Ultimo recibo de contribución industrial o documento justificativo de no hallarse obligado al pago.

f) Certificación suscrita por el Organismo Provincial del Instituto Nacional de Previsión, justificativa de hallarse al corriente en el pago al mismo y cuotas de Seguros Sociales.

g) Declaración jurada, o en su caso comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional.

h) Certificado de que el licitador no ha sido sancionado administrativamente por causa de obras ejecutadas por cuenta de esta Corporación.

i) Declaración acreditativa de la no existencia de causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

j) Carta de pago acreditativa de haber constituido la garantía provisional.

k) Documento Nacional de Identidad del licitador.

9.—Presentación de plicas.—En la Secretaría municipal, de las 10 a las 13 horas, dentro de los 20 días hábiles a contar del siguiente, asimismo hábil al de la publicación de este anuncio en el B.O. del E.

10.—Apertura de plicas. En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 12 horas del día hábil siguiente al último de presentación de plicas.

Pradejón 5 de julio de 1972.

El Alcalde,

1676

ANUNCIO

1648

De conformidad con lo previsto en el artículo 722, en relación con el artículo 453 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público por el plazo de 15 días hábiles, a partir de la inserción del presente en el B.O. de la provincia, el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, de fecha 20 de los corrientes relativo a la imposición de contribuciones especiales derivadas de las obras de instalación de alumbrado público en la calle Carretera en unión del expediente incoado al efecto, para que durante el indicado y 8 subsiguientes puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados, haciéndose constar en dicho acuerdo el importe a que ascienden dichas contribuciones especiales base de reparto y propiedades afectadas.

Pradejón, 22 de junio de 1972.

El Alcalde,

1716

ANUNCIO DE SUBASTAS FORESTALES

1614

Debidamente autorizadas por la Sección Forestal de esta provincia y en cumplimiento de acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, se anuncia la subasta pública de aprovechamientos maderables del Plan Forestal de 1971/72 en segunda subasta y con la rebaja del precio de tasación primitivo en la cuantía del 20 por 100. Dicho acto, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento a las 12 horas del día resultante una vez transcurran 20 días hábiles contados desde el siguiente en el que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, en cuyo acto se procederá a la apertura de sobres presentados por los licitadores hasta aquel mismo acto.

Las normas y condiciones son las contenidas en el pliego de condiciones redactado y aprobado al efecto el cual se encuentra a disposición del público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Maderas objeto de la subasta en el monte de Utilidad Pública número 31 denominado "Roñas y Matas":

Lote 1.—En Rodal 56.—88 hayas con 113 m3. de madera y 42 m3. de leña. Tasación: 74.000 pesetas. Tasas: 2.327 pesetas.

Lote 2.—En Rodal 2.—96 árboles varios con 62 m3. de madera y 19 m3. de leña. Tasación: 25.560 pesetas. Tasas: 1.189 pesetas.

Lote 3.—En T-I Rodales 11, 12 y 13.—335 hayas con 155 m3. de madera y 47 m3. de leña. Tasación: 107.280 pesetas. Tasas: 3.103 ptas.

Lote 4.—En Rodal T-IV.79.—159 hayas con 187 m3. de madera y 70 m3. de leña. Tasación: 100.040 pesetas. Tasas: 3.448 pesetas.

Lote 5.—En Rodal T-VI.49.—111 árboles varios con 94 m3. de madera y 28 m3. de leña. Tasación: pesetas 65.040. Tasas: 1.985 pesetas.

Lote 1.—En Tornamuertos, del monte número 30 del Catálogo de los de Utilidad Pública. Lote número 1.—120 chopos con 62 m3. de madera y 19 m3. de leña. Tasación 34.880 pesetas. Tasas: 1277 pesetas.

Brieva de Cameros, 28 de junio de 1972.

El Alcalde

1684

EDICTO

1640

Por don Luis Ochoa Martínez, en nombre propio se ha solicitado licencia para establecer una fábrica de calzado, con emplazamiento en la calle de La Virgen, s/n. de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Enciso, a 8 de julio de 1972.

El Alcalde,

1709

EDICTO

1626

Por parte de D. Avelardo Viñolas Calvo, se ha solicitado licencia para instalar un establecimiento de asado de pollos, en la finca número 6 de la calle Gasset de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de 10 días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961

Alfaro, 5 de julio de 1972.

El Alcalde,

1694

EDICTO

1628

Presentada que ha sido la cuenta general de presupuesto, de valores independientes y del patrimonio de este municipio relativa al ejercicio de 1971, queda expuesta al público, juntamente con el expediente justificantes y dictamen correspondiente en la Secretaría Municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2 artículo 790 de la vigente vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de

las Corporaciones Locales de agosto de 1952, y a fin de que durante dicho plazo y 8 días hábiles habitantes del término municipal puedan formular por escrito sus reparos y observaciones a que se le lugar.

Cirueña, a 20 de junio de 1972.

El Alcalde,

EDICTO

Aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia los pliegos de condiciones que han de regir la contratación mediante subasta de las obras de construcción de Lavadero y Abrevadero de la Plazuela de los Trece Caños, de esta localidad, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal durante el plazo de 8 días hábiles desde el día 9 a 14, para que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes según lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

Calahorra, 6 de julio de 1972.

El Alcalde,

EDICTO

Solicitada la devolución de la escritura que tiene constituida Dña. Estrella Zabala en el finca número 4 de titularidad de título oneroso de rústica denominada Aguadulce de este término municipal. En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de este Ayuntamiento en el plazo de 15 días, las reclamaciones que se presenten en su lugar en derecho.

Lardero-Logroño 4 de julio de 1972.

El Alcalde

1627

oficinas municipales del Ayuntamiento de las 10'30 horas a las 14'30 horas de los días hábiles hasta la anterior al de la apertura de plicas:

10. Apertura de plicas. En la Casa Consistorial de Alfaro, a las 13 horas del día siguiente a transcurridos 20 hábiles desde la publicación de este anuncio en el B.O. del Estado.

Alfaro, 5 de julio de 1972.

El Alcalde,

1695

EDICTO

1621

Don Jesús Merino Cañas, Presidente Accidental de la Comisión nombrada para la construcción de la Comunidad de Regantes de Cañas (Logroño).

Hace saber: Que habiendo sido aprobadas por la superioridad las Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad de Regantes, se convoca a todos los Usuarios de las aguas a la Junta General, para la elección de todos los cargos de la Comunidad, Sidicato de Riegos y Jurado, que tendrá lugar en el domicilio social de la Hermandad Sindical de Cañas, el domingo siguiente que transcurran 15 días a partir del siguiente al de la inserción de esta convocatoria en el Boletín Oficial de esta Provincia y a las 11,30 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda Convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que en segunda convocatoria serán adoptados los acuerdos que procedan sean cual fuere el núm. de asistentes.

Cañas 7 de julio de de 1972.

El Presidente

1689

EDICTO

1615

Presentada que ha sido la cuenta General del Presupuesto Ordinario, cuenta de valores independientes y Auxiliares y de Administración de Patrimonio, de este municipio relativa al ejercicio 1971, que da expuesto al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondientes en la Secretaría municipal por término

de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2 artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que durante dicho plazo y 8 días más los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Ocón 30 de junio de 1972.

El Alcalde

1685

EDICTO

1631

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Autol.

Hace saber: que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para obras de alumbrado público 2.ª fase, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de 15 días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo Legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

En Autol 10 de junio de 1972

El Alcalde

1699

EDICTO

1636

Por parte de doña Anunciación Sáinz Llorente, se ha solicitado licencia para instalar una pescadería en la finca número 4, de la calle García Escamez, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Alfaro, 8 de julio de 1972.

El Alcalde

1706

ANUNCIO

1623

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para proveer en propiedad la plaza de Jardiner Municipal vacante en plantilla a la que solo ha optado D. Fernando Pérez Ruiz, en cumplimiento a lo que determina la vigente Ley de Régimen Local y artículo 251 del Reglamento de Funcionarios, el Tribunal que ha de constituirse para calificar los ejercicios del opositor, se hallará integrado en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o un miembro en quien delegue.

Vcales: Un representante de la Dirección General de Administración Local.

Un representante del Profesorado Oficial del Estado.

Concejal delegado para los servicios de Jardines de este Ayuntamiento.

Aparejador municipal.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Transcurridos 20 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia se celebrarán los ejercicios correspondientes a las 5 de la tarde del siguiente día también hábil en que termine la inscripción de este anuncio.

Haro, 5 de julio de 1972.

El Alcalde Acctal,

1691

EDICTO

1635

Por parte de don Vicente Alvarez Castillo, se ha solicitado licencia para instalar un criadero de broilers, en la finca número s/n de la calle Paraaje del Regazuelo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Alfaro, 7 de julio de 1972.

El Alcalde

1705

EDICTO

1637

Debidamente aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia las ordenanzas municipales, de tránsito de animales domésticos por vías públicas, servicio de desagüe de aguas pluviales y demás exacciones, derechos y tasas de los diferentes aprovechamientos de la finca de este Ayuntamiento. Se llama de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, para su examen, por espacio de 15 días hábiles, durante cuyo plazo, cualquier habitante del término que se crea perjudicado, puede presentar por escrito en el plazo indicado en esta Alcaldía, las reclamaciones a que hubiere lugar, debidamente justificadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Muro de Aguas, 1 de julio de 1972

El Alcalde,

1707

EDICTO

1644

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para la obra de nuevo abastecimiento de aguas del río Iregua, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el B.O. de la provincia durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Alberite, a 7 de julio de 1972.

El Alcalde,

1713

Delegación de Hacienda

Contribución Territorial Urbana

1611

Habiendo sido dictado acuerdo por esta Delegación sobre la delimitación del suelo urbano en el municipio de San Vicente de la Sonsiera, de conformidad con lo dispuesto en la O.M. de 24 de febrero de 1966, se pone en conocimiento

de los interesados afectados a la Delegación de Hacienda de Valoración Urbana (1.ª) se hallará expuesto el acuerdo, acompañado de la rra, planos, informes, etc., un plazo de 15 días a partir de publicación en el B.O. de la provincia; advirtiéndose a los interesados que, caso de disconformidad, podrán interponer recurso de reposición ante esta Delegación de Hacienda o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días, respectivamente, contados desde el día que expira el término de exposición al público de acuerdo.

Logroño, 6 de julio de 1972

El Delegado de Hacienda

Contribución Territorial Urbana

Habiendo sido dictado por esta Delegación sobre limitación del suelo urbano del municipio de San Asensio de M. de 24 de febrero de 1966, en conocimiento de los interesados que, en la Delegación de Hacienda (Servicio de Valoración Urbana-planta 1.ª) se hallará expuesto el citado acuerdo, acompañado de la Memoria, informes, etc., durante un plazo de 15 días a partir de la publicación en el B.O. de la provincia, dando a los interesados que, en disconformidad, podrán interponer recurso previo de reposición ante esta Delegación de Hacienda o reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 8 o 15 días, respectivamente, contados desde el día que expira el término de exposición al público de dicho acuerdo.

Logroño 6 de julio de 1972

El Delegado de Hacienda

CLASES PASIVAS

Ordenes de pago de contribuciones pasivas en los índices pasivas número 27.

Cesárea García Herreros, Huérfanas Bayona Rubio, Brígida García Urraca, Urbano López Fernández, rados-Cruces.

David Torres Campo, Emilio García Andueza, Logroño, 3 de julio de 1972. El Delegado de Hacienda